

San Pablo, 18 de Julio 2016

DECRETO DE OTORGAMIENTO PATENTE MICROEMPRESA N° 27161

VISTOS

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Ley N° 20.031
- 3.- Los artículos 23 y 24 del DL.N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Oficio N° 748/2012 del Tribunal Regional Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06/12/12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31.05.2016, donde se nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tillemann Pino.

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo  
29 JUL 2016

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con documentos.

DECRETO

- 1.- OTORGASE la PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza.

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Rol                      | : 22.045                             |
| Actividad Económica      | : 552020                             |
| Clasificación            | : Elaboración y Venta Comida al Paso |
| Nombre del Contribuyente | : Dina Elizabeth Pacheco Angulo      |
| Rut                      | : 9.051.215-3                        |
| Dirección Particular     | : Los Avellanos N° 795               |
| Fecha                    | : Julio 2016                         |

- 2.- La Unidad de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respalden este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 5.- Insértese en el Rol de Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

